

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el expediente de recuperación posesoria contra doña Encarnación Fernández Fernández, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca 000085, sita en C/ Miguel Castillejo, blq. C, 3.º F, de Jaén (Jaén), se ha dictado con fecha 28 de julio de 2011 Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de recuperación imputadas, conforme establece el art. 70 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 148 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y en su virtud «La Comunidad Autónoma y las Entidades de Derecho Público de ella dependiente podrán recuperar por sí la posesión indebidamente perdida durante el plazo máximo de un año, a contar desde la perturbación o despojo».

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, C/ Isaac Albéniz, 2, de Jaén, 23009, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 7 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0024.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Pilar Vacas Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jaén (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Pilar Vacas Martínez, DAD-JA-2010-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7065-AY, finca SC\_000005, sita en calle Avda. Santa María del Valle 0 A 1 E en Jaén (Jaén), se ha dictado Resolución de 28 de septiembre de 2011 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la pre-

ceptiva autorización administrativa» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 9 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0012.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José Fernández Fernández, DAD-JA-2011-0012, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7065-AY, finca SC\_000005, sita en Avda. Santa María del Valle 0 A 1 E Jaén (Jaén), y dictado propuesta de Resolución de 28 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7065-AY.  
 Finca: SC\_000005.  
 Municipio (provincia): Jaén.  
 Dirección vivienda: Avda. Santa María del Valle 0 A 1 E.  
 Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernández Fernández, José.  
 Jaén, a 10 de noviembre de 2011. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; el Secretario, Fco. Javier Pacheco de Pablo.

Jaén, 10 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, num. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Pinos Puente.

Matrícula: GR-0909.

Cuenta: 22.

Dirección: Avda. Andalucía, 10, 1.º B.

Nombre: Enriqueta.

Apellidos: Maya Heredia.

Granada, 8 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las

personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones, asimismo, relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

#### A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L.21/07 Infracción	Sanción €
152/2010	08-11-2011	Adrián Francis Pinder (I), Mojácar (Almería)	78.a	4.250,00
430/2010	10-10-2011	Jesús Otero Durán (48891353), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.a (1)	100,00
717/2010	18-10-2011	Helma Renate Selligman Shurch (X0692031F), Estepona (Málaga)	78.a (1)	100,00
718/2010	18-10-2011	Schulte Esp Groenewoud Gertrude Johanna (X176558D), Marbella (Málaga)	78.a (1)	100,00
726/2010	19-10-2011	Luis Eugenio Repullo Reseco (30075590), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	100,00
735/2010	19-10-2011	J Y Q de herramientas y maquinaria SL (B29782638), Marbella (Málaga)	78.a (1)	100,00
754/2010	13-10-2011	José Ramón Rando de los Reyes (52330562), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.a (1)	100,00
871/2010	30-08-2011	No Límite Cruzeros SL (B52014354), Melilla (I)	78.c	200,00
939/2010	17-10-2011	Antonio Geniz Aguilera (28223625), Burguillos (Sevilla)	78.a (1)	100,00
948/2010	18-10-2011	Emilio González Díaz (28302317), Sevilla (41008)	78.a (1)	100,00
956/2010	18-10-2011	Fernando Caldera Alvis (X8235461N), Cazalla de la Sierra (Sevilla)	78.a (1)	100,00
213/2011	04-10-2011	Manuel Nuñez Marrufo (31309961), Rota (Cádiz)	78.a (1)	120,00
220/2011	02-09-2011	Italia Telecomunicaciones, S.L. (B92138114), Marbella (Málaga)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,